



DGI - Solicitud de certificados de crédito web

Todas las solicitudes de crédito con origen en Declaración Jurada (Marca 4) ahora pueden ser tramitadas vía web; esto es, con origen en cualquier impuesto, en pesos, para todas las UAG y para todos los grupos de contribuyentes.

Adicionalmente, se admite el envío web de solicitudes de crédito originadas en “pagos por error” (Marca 8).

Para la presentación vía web será necesaria la clave de usuario para acceso a Servicios en línea, la que puede obtenerse en cualquiera de las redes descentralizadas de cobranza (Abitab o Redpagos). Una vez obtenida la clave, deberá ser ingresada en los datos del sujeto pasivo en la Aplicación Delta.

La presentación de la solicitud se realiza en Servicios en línea / Devoluciones / [Certificados de crédito - Solicitud](#).

Fuente: www.dgi.gub.uy